Vicaronse dos oficios del Sr. Intendente de Rentas de esta Prov.ª su fha. diez y siete y veinte y cuatro del actual, directivos á la tasacion y graduacion en venta y renta de dos casas una en la calle de S. Miguel procedente del Cavildo de Beneficiados de esta parroquia y la otra en la de Jabonería que fué de los Agustinos de esta Ciudad, con lo demas que contienen. Y entendido por este Ayunt.º acuerda: Que desde luego se pasen la oportuna nota á los Arquitectos que se indican para que practiquen las dilig.s que se previenen.

Rincas Nac.s Justiprecio y tasacion.

Vióse un oficio del Sr. D.n Antonio Villapalvo y Frias Intend.te de Rentas de esta Prov.ª su fha. veinte y uno del actual, participando haber sido nombrado p.ª el desempeño de dho. destino y tomado posesion de él en el referido dia, con lo demas que expresa. El Ayuntamiento quedó inteligenciado.

Intend.te de la Prov.ª Nuevo nombram.to

Vióse un oficio del Sr. Intend.te de Rentas de esta Prov.ª su fha. veinte y cinco del actual, directivo á que se clasifique en divisible ó indivisibles una hacienda en la Diput.on de la Magdalena arrendada á José Soto, procedente del Cavildo de Beneficiados de esta Ciudad. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se manifieste que la finca de que se trata no puede ser

Rinca Nac.l Sre. la division de una Hac.da en la Magd.na